

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Juicio de Revisión, presentado el día 16 de junio del año en curso, ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra del: ***"acuerdo de fecha 11 del mes de junio del año 2018, que tiene por cumplida la resolución de fecha 08 del mes de junio del año 2018, emitida por el Tribunal Estatal Electoral"***

En Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de junio del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Jaime Sotelo Chávez, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, en los estrados electrónicos de este órgano comicial público el Juicio de Revisión, presentado el dieciséis de junio del año en curso, siendo las la dieciséis horas con quince minutos, ante este órgano comicial, por el ciudadano Héctor Raúl Román Delgado, en su carácter de representante propietario del Partido Nueva Alianza ante el Consejo Municipal Electoral de Tlalquiltenango del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral, en contra del: ***"acuerdo de fecha 11 del mes de junio del año 2018, que tiene por cumplida la resolución de fecha 08 del mes de junio del año 2018, emitida por el Tribunal Estatal Electoral"***-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se publica en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Janis

Atentamente



Lic. Jaime Sotelo Chávez
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del
Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana